

y la salida para el Consejo de Guerra, el día 4 de diciembre, junto con Mariano Muñoz Magro a quien juzgan el mismo día que a Eulogio (Causa 131.529). El Testimonio de sentencia se recibirá el día 30 de diciembre, siendo condenado a la pena de 30 años (Causa 128.913). Ya el 16 de enero de 1946 se recibe la orden de conducción a Ocaña, que se efectuará el día 21 de ese mismo mes, a las cinco de la madrugada, junto con Clemente Cano Gómez (natural de Santa María del Campo Rus, detenido el 4 de abril de 1939, que había luchado en el frente del Jarama, y de alguna manera lo relacionaron, al igual que a su hermano Blas y a su hermana Luisa, con la acerada muerte por los falangistas de su esposo José Arribas García, y posterior muerte de uno de sus partícipes, Jesús Redondo, a manos de la propia mujer del fallecido) y Juan García Fernández "Cucalilla" (de Villamayor de Santiago, detenido el 2 de febrero de 1944). Detalle significativo del año de su estancia en la prisión conquense es el de las declaraciones que hubo de realizar ante el jefe de Información de la Comandancia, el sargento Matías Rodríguez Fiz, autorizado por el juez militar Salustiano Cabeza, con fecha 2 de febrero, y la riña sostenida con otro preso, Modesto Valverde Lozano, a quien daría un puñetazo tras negarse Eulogio Rodríguez a "dar una satisfacción al director de la cárcel" tras un plante colectivo de la población carcelaria a tomar el rancho del día 18 de septiembre de 1945. El sargento de la brigada de información de la Comandancia, Matías Rodríguez, autorizado por el juez militar, volvería a interrogarlo el día 6 de marzo, posiblemente en esta segunda ocasión tras la presencia de su hermano Agustín en Cuenca para visitarlo. Circunstancia que en su momento comentaremos, pues serviría para descubrir la verdadera identidad de Eulogio Rodríguez y para que su testimonio se aproximase a la verdad, pues en su primera manifestación apenas si había comentado que había participado, por reemplazo, en el servicio de Sanidad del Ejército Popular, durante apenas unos quince días. Que tras pasar a Francia estuvo trabajando para los alemanes en la Gran Comba y luego en unas carbonerías en el monte. Que los ingleses y Unión Nacional los movilizan tras el final de la guerra. Que su jefe de Brigada al pasar Los Pirineos se llamaba Gabriel y era natural de Avilés. Que en Viella se juntan con otra Brigada. Que tras deambular por Barbastro y Mediano se disuelven en unidades de quince a veinte guerrilleros. Y, por último, que se adentran en España sin misión alguna y por amenazas de sus jefes, pues de lo contrario serían fusilados. La realidad, como veremos no fue exactamente así. Y ni tan siquiera la justificación que diese cuando declarase que esto lo hizo para que no molestasen a su familia, parece corresponderse con su situación en tales momentos).

(El incidente de castigo en el mes de septiembre, lo recoge el informe que el funcionario José Mojo redacta y dirige al director: "El jefe de Servicios que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de VS que próximamente a las once horas cuarenta y cinco minutos de hoy denuncia el recluso Modesto Valverde Lozano que a las nueve y media del mismo día, estando en la segunda celda del departamento primero, el también recluso Eulogio Rodríguez González le dio un golpe en la boca con el puño cerrado que le produjo gran hinchazón, extremo que pudo comprobar el que suscribe. Al indagar el motivo de la agresión se ha comprobado que ambos reclusos discutieron sobre la justicia de dar una satisfacción al sr. Director respecto de la actitud adoptada por gran parte de la población reclusa el día 18 anterior cuando se negó a tomar el rancho, afirmando el Modesto que dicha satisfacción debía darse y el Eulogio